

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial Santa Marta
Sala Tercera de Decisión Civil Familia

RADICADO: TUTELA 47.288.31.84.001.2022.00124.02 (Fl. 348 – Tomo V)

Santa Marta, veintiuno (21) de octubre dos mil veintidós (2022)

Señálese el día veintiuno (21) de octubre del presente año, a la hora de las 03:00 P.M, para discutir el proyecto que ha de dictarse dentro del proceso de la referencia; fíjese el aviso y cítese a los restantes Magistrados de la Sala para la discusión.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alberto Rodríguez Akle', with a large, stylized flourish at the end.

ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE
Magistrado

Se fijó el aviso y se citó a los restantes Magistrados de la Sala para la discusión, el día veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022).

MARIA JULIANA PÉREZ HERNÁNDEZ
Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial Santa Marta
Sala Tercera de Decisión Civil Familia en tutelas

AVISO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE HA SEÑALADO LA HORA DE LAS 03:00 P.M., DEL DÍA VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA DISCUTIR EL PROYECTO QUE HA DE DICTARSE DENTRO DEL SIGUIENTE NEGOCIO:

RADICADO: TUTELA 47.288.31.84.001.2022.00124.02 Se resuelve la impugnación interpuesta por la parte accionante contra el fallo del nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022), proferido por el Juzgado Único Promiscuo de Familia de Fundación - Magdalena dentro de la acción de tutela promovida por la señora LILIBETH PATRICIA CANTILLO GUETTE, en nombre propio y en representación de sus menores hijos, contra la ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNDACIÓN – MAGDALENA, POLICÍA NACIONAL, INSPECCIÓN DE POLICIA DE FUNDACIÓN, y el ESMAD; a la que fueron vinculados, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, PROCURADURÍA 25 JUDICIAL 2 DE FAMILIA DE SANTA MARTA, PERSONERÍA MUNICIPAL, SECRETARÍA DE GOBIERNO DE FUNDACIÓN - MAGDALENA, los señores MARTHA CECILIA ALARCÓN SÁNCHEZ, YOMAIRA ALARCÓN SÁNCHEZ, LEONARDO RAFAEL MOVILLA OTERO Y JORGE ENRIQUE GUZMÁN, como Representante Legal de AGROPECUARIA LAS MALVINAS LTDA., JOSÉ VELÁSQUEZ, EDILBER ANTONIO ECHEVERRÍA MORA, JULIO PERTÚZ, JAIME MATA, EMERILDA CABARCAS, JAIME DÁVILA, DEIMER CRESPO MARTÍNEZ, JUAN DE DIOS, EFRAÍN DIOMEDES, y PURA FÁTIMA ALARCÓN SÁNCHEZ, MILENA MARGARITA y PAOLA ANDREA GRANADOS ALARCÓN, y PERSONAS INDETERMINADAS.

Santa Marta, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alberto Rodríguez Akle', with a large, stylized flourish at the end.

ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE
Magistrado